



Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-037-R  
Machachi, 08 de Junio de 2016

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*En referencia al pedido presentado por el Sr. Jorge Jácome Peralta, relacionado con la anulación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Pérez Pareja y Luis Cordero de la ciudad de Machachi, aprobado por el Concejo en sesión del 21 de Enero de 2016; el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 02 de Junio de 2016, por unanimidad resolvió anular el trámite de Declaratoria de Propiedad Horizontal aprobado en sesión del 21 de Enero de 2016, (comunicado con Resolución GADMCM-SECGRAL-2016-003-R-25-I-2016), del inmueble de propiedad del señor JORGE ENRIQUE JÁCOME PERALTA, ubicado en la calle Pérez Pareja y Luis Cordero (esquina) zona urbana de la ciudad de Machachi, en razón de que en los linderos generales existe un error de medición.*

*Particular que comunico para los fines legales pertinentes.*

*Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Sra. Miryam Larco Santamaría  
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA*

*Anexo.- La petición (copia)*





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-038-R  
Machachi, 08 de Junio de 2016

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

*Me permito poner en vuestro conocimiento que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 02 de Junio de 2016, por mayoría resolvió aprobar en primer debate la Ordenanza que regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, y zonas de expansión urbana del Cantón Mejía, con las observaciones realizadas y se solicita a las Direcciones correspondientes los informes respectivos y se remita a la Comisión de Legislación para el informe correspondiente.*

*Por lo expuesto, a la Comisión de Legislación se envía el original de la Ordenanza; a las Direcciones de Planificación Territorial, Geomática, Avalúos y Catastros; y, Procuraduría Síndica, se envía copia de la Ordenanza.*

*Particular que comunico para los fines legales pertinentes.*

*Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Sra. Miryam Larco Santamaría  
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA*

*Anexo.- Lo indicado.*

